

ACUERDO No. 031 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se autoriza el trámite para la renovación del correspondiente registro calificado del Programa de Especialización en Educación, Cultura, y Política, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 16, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es el máximo organismo de dirección y gobierno de la institución.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que para el ofrecimiento de los programas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, la UNAD en su ámbito nacional cuenta con Centros de Educación Abierta y a Distancia – CEAD, Centros Comunitarios de Atención Virtual – CCAV y Unidades de Desarrollo Regional – UDR, ubicados en diferentes partes del país, los cuales son un componente organizacional de carácter universitario, articulados a un nodo, en los cuales se desarrollan interrelaciones de índole académica y administrativa en forma reticular, con

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 031 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se autoriza el trámite para la renovación del correspondiente registro calificado del Programa de Especialización en Educación, Cultura, y Política, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

el fin de brindar oportunidades de socialización, formación, generación de conocimientos e interacción de estudiantes, cuerpo académico y comunidad, con el objeto de prestar servicios educativos con calidad y equidad social.

Que de conformidad con el literal h) del artículo 17, del Acuerdo número 0014 de del 23 de julio de 2018, por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, por ser una solicitud de renovación de registro calificado del programa, el Consejo Superior es competente para su aprobación, previo aval del Consejo Académico para su posterior presentación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) diseñó el Programa de especialización en Educación, Cultura y Política, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Programa de Especialización en Educación, Cultura y Política adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), fue aprobado mediante el Acuerdo 21 del 19 de agosto de 1999 y el 21 de junio de 2000, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 1675 otorgó su acreditación previa.

Que mediante la Resolución Número 5219 del 25 de junio de 2010 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la renovación del Registro calificado por siete años al Programa de Especialización en Educación, Cultura y Política con código SNIES 10674, con su renovación, se presentó un nuevo plan de estudios disminuyendo los créditos académicos en el cual, anteriormente contaba con 25 créditos y se modificó a 22 créditos académicos.

Que posteriormente, a través de la Resolución N° 22110 del 24 de octubre de 2017 con código SNIES 10674, se aprobó bajo la metodología virtual, con una estructura de 24 créditos (18 obligatorios y 6 electivos), con una oferta válida para todas las sedes de la UNAD.

Que el Programa de Especialización en Educación, Cultura y Política adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es un programa activo y tiene vigencia hasta su nuevo registro calificado en 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1330 de 2019, la renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 031 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se autoriza el trámite para la renovación del correspondiente registro calificado del Programa de Especialización en Educación, Cultura, y Política, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2023, avaló la solicitud de presentación del Programa de Especialización en Educación, Cultura y Política, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Consejo Superior para su posterior trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2023, aprobó adelantar el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional para la renovación del correspondiente registro calificado del programa de Especialización en Educación, Cultura y Política, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar las gestiones tendientes a la renovación del correspondiente Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, del programa de Especialización en Educación, Cultura y Política, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la oferta en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, del programa de Especialización en Educación, Cultura y Política, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), una vez se tenga la respectiva autorización del Ministerio de Educación Nacional.

Denominación del programa	Especialización en Educación, Cultura y Política
Título a otorgar	Especialista en Educación, Cultura y Política
Modalidad	Virtual
Número de créditos académicos	Veinticuatro (24)
Número de semestres	2
Número de estudiantes en el primer semestre de la primera cohorte	101

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 031 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

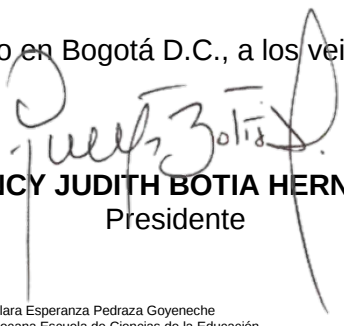
Por el cual se autoriza el trámite para la renovación del correspondiente registro calificado del Programa de Especialización en Educación, Cultura, y Política, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO TERCERO El documento, que contiene la viabilidad técnica, financiera y diseño del currículo del programa señalado anteriormente y las condiciones de calidad (Documento Maestro y sus correspondientes anexos) se entiende incorporado al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023



NANCY JUDITH BOTIA HERNÁNDEZ
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Clara Esperanza Pedraza Goyeneche
Decana Escuela de Ciencias de la Educación

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*